



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-59483529-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-59483529-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., CUIT N° 30707839127, Legajo N° 1.058 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica PALOMA LUCIA BARTOLOMÉ IGLESIAS, Documento Nacional de Identidad N° 39.049.403, Matrícula Provincial N° 4.424, como Co-Directora Técnica de la firma ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., Legajo N° 1.058, con domicilio legal, planta elaboradora y deposito sito en la calle Hilarion de la Quintana N° 833, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 06 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-59483529-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga